

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE REDCLAIMER LEGALTECH S.L. Y PROCURADORES EN ESPAÑA

I.- Preámbulo.-

REDCLAIMER LEGALTECH S.L. ha diseñado una herramienta (RedClaimer) útil y sencilla que permite automatizar el proceso de reclamación de deudas, haciéndolo más eficaz y económico.

Para completar su funcionamiento y mejorar el servicio prestado a los acreedores, abogados y procuradores que la utilizan, hemos creado también una red de profesionales con el objetivo de continuar en vía judicial aquellas reclamaciones que no se resuelven en la fase amistosa.

Esta red sirve también para facilitar y agilizar la contratación de servicios entre los profesionales jurídicos (abogados y procuradores) no solo para los servicios prestados a los usuarios de RedClaimer, sino también a sus propios clientes.

Este documento tiene como finalidad establecer las condiciones generales de colaboración con los procuradores de dicha red, regulando los principales aspectos de sus relaciones en el entorno de la red.

II.- Incorporación del procurador a RedClaimer Pro.

Con la suscripción y devolución de este documento, junto con el **Anexo I** (datos profesionales y ámbito geográfico de actuación), firmados digitalmente, El Procurador acepta incorporarse a la Red de abogados y procuradores denominada RedClaimer Pro.

II.1.- Duración inicial.

La integración de El Procurador en la red tendrá una duración inicial de UN (1) año, sin perjuicio del derecho de ambas partes a desistirse unilateralmente con el único requisito de que la renuncia sea preavisada a la otra parte con una antelación mínima de UN (1) mes.

En caso de desistimiento anticipado, El Procurador deberá completar los servicios contratados hasta entonces, dado que los cobra en el momento de prestarlos, contra factura.

II.2.- Contraprestación económica.

La incorporación a la red durante el primer año no conlleva ninguna obligación de pago para El Procurador. En el caso de que las partes decidan prorrogar su duración al término del plazo inicialmente pactado, se establecerá el régimen económico aplicable a partir de entonces de mutuo acuerdo.

III.- Deberes y compromisos de las partes.

III.1.- Deberes de RedClaimer.

RedClaimer se obliga a:

- a) Incorporar a El Procurador en su web, referenciando su nombre completo, localidad de ejercicio, domicilio profesional, mail y teléfono.
- b) Aplicar a El Procurador un descuento del 50 % sobre la tarifa normal en el uso de la plataforma RedClaimer en los casos en que este la utilice para reclamar deudas propias, así como de sus clientes.
- c) No comunicarse directamente con los clientes propios de El Procurador, con la salvedad de las notificaciones correspondientes a los expedientes tramitados por El Procurador a través de RedClaimer.
- d) Ofrecer a El Procurador la prestación de los servicios que soliciten los usuarios de RedClaimer en relación con los procedimientos judiciales tramitados o de futura tramitación en el/los partido/s judicial/es asignados a El Procurador.
- e) Pagar inmediatamente los servicios contratados a través de la plataforma y prestados por El Procurador.
- f) Tener concertada con el cliente la renuncia al cobro de las costas a favor de El Abogado y El Procurador actuantes.

III.2.- Deberes de El Procurador.

El Procurador se obliga a:

- a) Comunicar a RedClaimer cualquier cambio en su domicilio, teléfonos o mail, así como cualquier variación en su condición de colegiado.
- b) Registrarse en la plataforma RedClaimer Pro como Procurador colaborador (reseller) en el partido/s judicial/es convenidos.
- c) Aceptar la prestación de los servicios ofertados por RedClaimer o comunicar inmediatamente (menos de 24 horas) su rechazo en el caso de que no le resulte posible hacerlo.
- d) Cumplir fielmente el encargo una vez aceptado, con sujeción a las normas colegiales y deontológicas, bajo su dirección y responsabilidad, conforme a su leal saber y entender, pero en el marco de los procedimientos e instrucciones establecidos en cuanto al modo de relacionarse con el cliente.
- e) Terminar la prestación de los servicios contratados y cobrados aun en el caso de desistimiento o renuncia a su pertenencia a la Red.
- f) Cumplimentar los requerimientos informativos o documentales que reciba de RedClaimer o del cliente en un plazo no superior a 48 horas.
- g) Mantener en vigor durante la duración del presente convenio contrato de seguro de responsabilidad civil profesional por cuantía mínima de 60.000 €

IV.- Catálogo de servicios.

Las relaciones entre RedClaimer y el Procurador colaborador (en lo sucesivo, el Procurador) se regirán por las normas aplicables al arrendamiento de servicios profesionales, y comprenderán alguno o varios de los siguientes servicios:

- 1) Contacto con el cliente y asistencia en el proceso de apoderamiento apud acta digital o presencial o en el otorgamiento de poder notarial.
- 2) Presentación de la demanda y anexos.
- 3) Presentación de las copias.
- 4) Liquidación de la tasa en nombre del cliente y aportación al Juzgado.
- 5) Presentación de escritos durante toda la duración del procedimiento.

- 6) Traslado y comunicación de todas las diligencias, resoluciones y actuaciones conforme al proceso determinado por RedClaimer PRO.
- 7) Asistencia, en su caso, al juicio verbal.
- 8) Asistencia, en su caso, a la audiencia previa al juicio.
- 9) Asistencia, en su caso, al juicio ordinario.
- 10) Presentación, en su caso, de los escritos de demanda de ejecución dineraria y de los propios de la tramitación de la misma.
- 11) Presentación de los escritos de solicitud de liquidación de intereses y tasación de costas.
- 12) Presentación de los escritos de solicitud de mandamientos de pago, archivo, terminación por satisfacción extrajudicial, o similares.

V.- REMUNERACIÓN DE LOS SERVICIOS*.

Los servicios prestados por El Procurador serán retribuidos mediante el pago, a la prestación de los mismos, de las tarifas siguientes:

V.1.- Reclamaciones de cantidad hasta 6.000 €

Reclamaciones de cantidad hasta 6.000€	Apoderamiento y tramitación del procedimiento (1,2,3 4, 5 y 6)	Asistencia a Juicio Verbal (7)	Ejecución y tasación (10, 11 y 12)
	30 €*	50 €*	70 €*

* Precios base imponible

** Por cada uno

V.2.- Reclamaciones de cantidad desde 6.000 €

Reclamaciones superiores a 6.000€	Apoderamiento y tramitación del procedimiento (1,2,3 4, 5 y 6)	Asistencia a Audiencia Previa (8)	Juicio ordinario (9)**	Ejecución y tasación (10, 11 y 12)
	30 €*	50 €*	50 €*	70 €*

* Precios base imponible

V.3.- Costas.

Además de la retribución anteriormente indicada, El Procurador hará suyos los derechos y suplidos que resulten reconocidos a su favor en la tasación de costas en el caso de que se obtuviera condena a favor de su representado.

V.4.- Suplidos.

Serán por cuenta del cliente los suplidos que se generen tales como tasa judicial, depósitos, anotaciones de embargo... excepto el suplido de copias, que serán a cargo del procurador.

V.5.- Facturación e impuestos.

A las cantidades indicadas habrá que añadir el IVA aplicable en cada caso, y reducir la retención en su caso aplicable.

La factura correspondiente a cada servicio prestado se emitirá por la propia plataforma simultáneamente a cada pago, y su pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta (IBAN) previamente facilitada por El Procurador.

VI.- Confidencialidad y secreto profesional.

Ambas partes están obligadas a guardar secreto sobre la información cruzada entre ellas, y únicamente utilizarán la información recibida para el fin establecido en este convenio, comprometiéndose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y procesos para cuanto resulte ajeno a dicho objetivo y, así, se obligan a no divulgarla y mantenerla en secreto para cualquier otra finalidad diferente, advirtiendo también de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados, colaboradores y a cualquier persona que, por su cargo deba o pueda tener acceso a dicha información.

La obligación de confidencialidad no se aplicará cuando se trate de:

- Informar al cliente sobre el estado de su procedimiento.
- Cumplimentar cualquier trámite judicial.

- Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.

VII.- Protección de Datos.

VII.1.- Información sobre los datos que se tratarán.

Para el desarrollo de las relaciones previstas en este convenio, RedClaimer necesitará tratar los siguientes tipos de datos de El Procurador:

- Datos identificativos e información de contacto.
- Datos económicos y bancarios.
- Datos de su actividad profesional o empresarial.

Estos datos serán tratados con la finalidad de:

- Prestar los servicios concertados.
- Realizar estudios estadísticos sobre la duración de los procedimientos, resultados, índices de éxito o fracaso de las reclamaciones, tiempos medios de cobro, índices de morosidad, etc.

Almacenaremos los datos suministrados únicamente durante el periodo de tiempo que sea razonablemente necesario para la prestación del servicio concertado.

VII.2.- Legitimación para el tratamiento de datos.

La legitimación de RedClaimer para tratar estos datos personales se ampara en el consentimiento previo, específico, informado e inequívoco proporcionado por El Procurador mediante la firma de este convenio y está legitimado por su finalidad:

- Gestionar los Servicios contratados y realizar las acciones legales correspondientes, así como para permitir a El Procurador acceder y utilizar nuestra plataforma web y gestionar su cuenta de Reseller.
- Gestionar la facturación y el pago de los servicios contratados.
- Resolver consultas y cruzar información entre las partes.

La base sobre la que tratamos estos datos es nuestro legítimo interés empresarial para hacerlo.

VII.3.- Supuestos de cesión de datos.

RedClaimer podrá compartir los datos suministrados con el cliente únicamente cuando dichas cesiones sean necesarias para la prestación de nuestros servicios, pudiendo ser accedidos con tal finalidad tanto por el personal de RedClaimer como por aquellos terceros cuyos servicios contratemos. En particular, los datos personales podrán ser cedidos a Organismos y Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales cuando así lo exija la normativa fiscal, laboral o cualquier otra normativa legal aplicable.

VII.4.- Protección de los datos.

RedClaimer protegerá la confidencialidad de los datos personales facilitados, garantizando que se adoptan los niveles de seguridad de protección de los datos personales legalmente requeridos y adecuados al servicio prestado, y que se han instalado todos los medios y medidas de índole técnica, personal y organizativa a su alcance para garantizar la confidencialidad, integridad y calidad de la información, así como para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.

Cualquier violación de la seguridad de los datos personales será inmediatamente notificada por RedClaimer a la Agencia Española de Protección de Datos.

VII.5.- Derechos y su ejercicio.

RedClaimer se compromete además a dar respuesta adecuada a cualquier solicitud recibida en materia de protección de los datos. Se puede ejercitar estos derechos mediante el envío de un correo electrónico a nuestra dirección

info@redclaimer.es, debiendo identificar debidamente e indicando con claridad el objeto de la solicitud.

Con carácter particular, se reconoce el derecho de ejercicio de los siguientes derechos:

- Derecho de acceso: a solicitar el acceso a los datos personales que estamos tratando y a obtener información sobre el tratamiento que realizamos;
- Derecho de rectificación: a solicitar la corrección de tus datos personales cuando sean inexactos, incompletos u obsoletos;
- Derecho de supresión: puedes solicitarnos que suprimamos tus datos personales cuando consideres que su tratamiento es innecesario o ilegítimo;
- Derecho de limitación: tienes derechos a solicitar la limitación del tratamiento de tus datos personales;
- Derecho de portabilidad: tienes derecho a recibir una copia de los datos personales que nos has suministrado, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica por un dispositivo automático, así como a transmitirlos a otros responsables del tratamiento;
- Derecho de oposición: puedes solicitarnos que dejemos de tratar tus datos con base en un fundamento jurídico en relación con tu persona o si te afecta de forma significativa, a menos que el tratamiento sea necesario por motivos de interés público.

VIII.- Sumisión litigiosa.

Ambas partes convienen en someterse expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Córdoba para la resolución de los conflictos de interpretación o cumplimiento que pudieran tener causa en este convenio regulador.

Y, en prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente, mediante firma digital certificada en la fecha que en dichas firmas obra registrada.